GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU REGIÓN DE MAULE

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE :
RESOLUCIÓN EXENTA Nº ---2254

TALCA ,

V I S T O S:

a) La Resolución Afecta N° 70 del 06/03/2009 con Toma de Razón con fecha 12/03/2009 por la Contraloría General de la República, que aprueba el Convenio Mandato suscrito con fecha 02/03/2009, entre el Gobierno Regional del Maule y el Servicio de Vivienda y urbanización Región del Maule;

b) Las Bases de la Propuesta Pública **N° 54/2009** a suma alzada "Contratación Obras de Conservación Vías Programa 2008", Provincia de Linares, Comunas de Longaví y Parral, Región del Maule, (financiamiento F.N.D.R. Tradicional) - BIP 30085423-0;

c) Lo dispuesto en el D.S. N° 236 /2002 de (V y U);

d) Lo previsto en la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda;

e) La Resolución Nº 1.600 del 30/10/2008, de la Contraloría General de la República, sobre la exención del trámite de toma de razón;

f) Las facultades que me confieren el D.S. Nº 355/76 (V. y U.) y D.S. N° 259 del 21/12/2007 (V. y U.) y el D.F.L.. N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo;

R e s u e l v o

1° **Apruébanse** las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes elaborados por el Serviu Región del Maule, de acuerdo a lo estipulado en los vistos precedentes de la presente resolución, y llámese a Licitación Pública N° 54/2009 a suma alzada "Contratación Obras de Conservación Vías Programa 2008", Provincia de Linares, Comunas de Longaví y Parral, Región del Maule, (financiamiento F.N.D.R. Tradicional) - BIP 30085423-0;

2° Los gastos que demande el cumplimiento del presente, impútese al Subtitulo 31, Item 02 - Código BIP 30085423-0 (Financiamiento F.N.D.R. Tradicional)

Anótese , comuníquese y publíquese.

JACQUELINE REYES OLEA
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

LRA/MOG/FSR/PMR/VHJ/HGJ/hgj.
Dist5ibucion
(fe 03/08/2009)
Unidad de Administración de Contratos (2)
Oficina de Partes